

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1981 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número 514/2010 referente al concursado Pedelape, S.L., por auto de fecha 13-1-2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 4-10-2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 11-1-2013.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 9 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130001567-1